



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

-Referencia expediente: M-0042/2021.

-Solicitante: Explotaciones Agropecuarias Cambrillo, S.A. (A45022936).

-Tipo de solicitud: Modificación de características del aprovechamiento de aguas superficiales que fue aprobado con la referencia 251324/06.

-Descripción: Se pretende la reducción de la superficie regable en 29,53 ha, pasando de 100,70 ha a 71,17 ha, así como del volumen máximo anual, que varía de 654.290 m³ a 460.714,10 m³. El caudal máximo instantáneo aumenta de los 89,75 l/s actualmente inscritos a los 147,94 l/s que se solicitan, desde la misma toma en la margen derecha del río Tajo.

-Caudal de aguas solicitado: 147,94 l/s.

-Volumen máximo anual: 460.714,10 m³.

-Procedencia del agua: Toma directa del río Tajo, coordenadas U.T.M. ETRS-89 (X,Y): 398.934 ; 4.415.690. Río Tajo desde confluencia del Guadarrama hasta Embalse de Castrejón (ES030MSPF0606021).

-Destino del agua: Riego por aspersión mediante pivots en las parcelas 1, 2a, 2b y 13 del polígono 5 así como en las parcelas 2a, 2c y 2e del polígono 6, en el lugar de "Vega de la Casa" del T.M. de Albarreal de Tajo (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

-Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

-Documentación: artículo 106.

-Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid a 23 de diciembre de 2021.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-353